RESOLUCIÓN Nº GR 033 DEL 23 DE JUNIO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA GR-LP-20-04

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto departamental número 007 del 18 de enero de 2016, y la Ordenanza 001 del 13 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de la Secretaria General, pretende contratar el siguiente objeto: PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

1. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es LICITACION PUBLICA, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

2. Que la Secretaria General, en su condición de Oficina Gestora efectuó el análisis de precios y condiciones del mercado, y realizó el Estudio del Sector y económico con base en la cual se estableció el respectivo presupuesto de la contratación, de conformidad con las especificaciones y estudios técnicos establecidos, determinando igualmente los requisitos exigidos a los proponentes para participar en la presente convocatoria, tal y como se evidencia en los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.

3. Que por parte de la Secretaria General del Departamento, en su condición de oficina gestora, se efectuó el análisis sobre la conveniencia y oportunidad del proceso de Licitación Publica, exponiendo las consideraciones técnicas, socio económicas y legales para dicho proceso y determinando por ende la necesidad de adelantar el respectivo proceso contractual, así como el respectivo presupuesto del mismo.

4. Que la Secretaría General elaboró los Estudios Previos y Pliegos de Condiciones en los cuales se detallan los aspectos relativos al objeto de la presente Licitación y se publicarán en el Portal Único de Contratación, acorde con el cronograma señalado en los mismos.

5. Que la entidad recibió observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y/o a los estudios previos por parte de los aspirantes dando respuesta a las observaciones de manera clara, argumentada, integra y oportunamente.

6. El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOSDE PESOS ($900.354.000) y para amparar el proceso contractual, el Departamento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20001900 del 22 de mayo de 2020, Rubro Presupuestal: A.17.2.05, Detalle Rubro: Gestión Documental, Fuente de Financiación: UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE por valor de NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOSDE PESOS ($900.354.000).

RESOLUCIÓN Nº GR 033 DEL 23 DE JUNIO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA GR-LP-20-04

7. Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos definitivos de condiciones, según se establezca en el cronograma de actividades, y acorde con los términos legalmente establecidos.

8. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES: Por ser un proceso realizado mediante el sistema electrónico SECOP II, toda documentación será recibida mediante este medio en la dirección electrónica del proceso.

NOTAS DE ADVERTENCIA

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre el portal de contratación SECOP II al momento de adjuntar la oferta.
B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única. (**SOLO POR MEDIO DEL SECOP II)**

CONVOCATORIA DE VEEDORES

La Gobernación de Santander – Secretaria General, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y dentro del término previsto en el cronograma respectivo, se da apertura a la Selección Abreviada de menor cuantía No GR-LP-20-04.

Que en mérito de lo expuesto resuelve.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la LICITACION PUBLICA No. GR-LP-20-04, cuyo objeto es “PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

ARTICULO SEGUNDO: MODALIDAD DEL PROCESO. La modalidad del presente proceso será de LICITACION PUBLICA conforme el art. 2 de la Ley 1150 de 2007

RESOLUCIÓN Nº GR 033 DEL 23 DE JUNIO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA GR-LP-20-04

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección, para efectos fiscales la suma de NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOSDE PESOS ($900.354.000), incluido IVA, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma del presente proceso de LICITACION PUBLICA, será el siguiente:

CRONOGRAMA			
No.	**ACTIVIDAD**	**TÉRMINOS**	**LUGAR**
1.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	23 de Junio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
2.	EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	23 de Junio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
3.	PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	23 de Junio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
4.	AUDIENCIA DE REVISIÓN DE RIESGOS PARA ESTABLECER TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEFINITIVA. Y AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	25 de Junio de 2020 a las 11:00 a.m.	Se realizará mediante la plataforma Zoom. En mensaje a los proveedores interesados enviado mediante la plataforma secop II 15 minutos antes de la hora prevista se enviara el link para acceso a la reunión
5.	PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 23 hasta el 25 de Junio de 2020 a las 5:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
6.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 de Junio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
7.	PLAZO MAXIMO EXPEDICIÓN DE ADENDAS	26 de Junio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
8.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Hasta el 3 de julio de 2020 a las 11:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
9.	EVALUACIÓN DE OFERTAS	Desde el 3 de julio hasta el 9 de julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
10.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	9 de julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
11.	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	Desde el 10 al 16 de Julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
12.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	21 de Julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)

RESOLUCIÓN Nº GR 033 DEL 23 DE JUNIO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA GR-LP-20-04

13.	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	22 de Julio de 2020 a las 10:00 a.m.	Secretaria General, ubicada en la Calle 37 No 10-30 oficina 408 - cuarto piso, Gobernación de Santander – palacio amarillo de la ciudad de Bucaramanga
14.	PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIO DE DESIERTA.	22 de Julio de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
15.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la adjudicación del contrato	Secretaria General, ubicada en la Calle 37 No 10-30 oficina 408 - cuarto piso, Gobernación de Santander – palacio amarillo de la ciudad de Bucaramanga

NOTA: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de los sobres deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta deberá ser enviada al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co adjuntando el CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO QUINTO: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES. Por ser un proceso realizado mediante el sistema electrónico SECOP II, toda documentación será recibida únicamente mediante este medio en la dirección del proceso.

ARTICULO SEXTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS. A la presente Selección Abreviada de menor cuantía, se invita a participar activamente en todas sus etapas a las veedurías ciudadanas.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las fechas de apertura y cierre de la presente Selección Abreviada, así como los requisitos y condiciones para participar en el mismo, serán los fijados en el respectivo pliego de condiciones.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)
IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General
Gobernación de Santander

Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Revisó: Dra LILIANA NAVAS FERREIRA
Directora de Contratación Bienes y Servicios